## Problema número 232

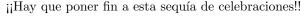
# ¡Feliz no cumpleaños!

Tiempo máximo: 2,000 s Memoria máxima: 4096 KiB

http://www.aceptaelreto.com/problem/statement.php?id=232

Cuando Alicia se encontró con el Sombrerero Loco, la Liebre de Marzo y el Lirón, los tres estaban en mitad de la celebración de una fiesta de no cumpleaños. Al principio Alicia no entendía nada, pero, gracias a las explicaciones del Sombrerero Loco, finalmente entendió que un no cumpleaños es una fecha que *no* coincide con la del cumpleaños. Alicia cayó en la cuenta de que también ese día era su no cumpleaños. ¡Qué pequeño es este mundo!

La dificultad del no cumpleaños es ¡saber cuántos se cumplen! Por eso, para no complicarse, en el País de las Maravillas las tartas solían tener siempre una sola vela. Pero a la Reina de Corazones no le gustaba, y, cuando decidió cortar la cabeza a cualquiera que no pusiera el número correcto de velas, se dejaron de celebrar fiestas de no cumpleaños.





#### **Entrada**

El programa leerá, de la entrada estándar, múltiples casos de prueba, cada uno en una línea.

Para cada caso de prueba se proporciona la fecha de nacimiento de alguno de los habitantes del País de las Maravillas, junto con la fecha actual, que siempre será posterior. Cada fecha está compuesta del día, mes y año, separados por espacio. Las dos fechas se separan también por un espacio, y siempre serán fechas válidas, aunque podría ocurrir que la segunda no fuera un día de no cumpleaños. El habitante más anciano del País de las Maravillas nació en 1862, y no hay ninguna consulta que supere el año 9999.

La entrada termina con un línea con seis ceros.

#### Salida

Para cada caso de prueba, el programa escribirá en la salida estándar cuántos no cumpleaños cumple el personaje en la fecha dada. Si el día no es un no cumpleaños, se escribirá 0.

Ten en cuenta que en el País de las Maravillas, no existen los años bisiestos.

# Entrada de ejemplo

4 7 1862 24 5 1865 23 6 1912 7 6 1954 17 2 2014 17 2 2015 0 0 0 0 0 0

## Salida de ejemplo

1052			
15273			
0			

Autores: Pedro Pablo Gómez Martín y Marco Antonio Gómez Martín.